



CÓDIGO:

P-7.2-10

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LAS COMPETENCIA DE LOS JEFES DE ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA DE SERVICIOS

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para determinar las competencia de los Jefes de Especialidad de Ingeniería de Servicios en SENEAM.

ALCANCE

A todas las áreas involucradas en el Sistema de Gestión de la Calidad.

OBSERVACIONES

Este Procedimiento deberá ser revisado y actualizado cada 2 años o cuando exista un cambio en el mismo.

DOCUMENTACIÓN

MP-C00-PR08-P00-F10

Cédula de Evaluación de Desempeño para Jefes de Especialidad de Ingeniería de Servicios

REVISÓ	
PUESTO	FIRMA
Director de Ingeniería	
Director de Sistemas Digitales Aeronáuticos	

APROBÓ	
PUESTO	FIRMA
Director de Área Técnica	

Versión

SEXTA

Fecha de Aprobación

JUNIO 2025



CÓDIGO: P-7.2-10	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LAS COMPETENCIA DE LOS JEFES DE ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA DE SERVICIOS
----------------------------	--

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No. ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1.	Jefatura de Ingeniería de Servicios	Aplica anualmente a los Jefes de Especialidad de Ingeniería de Servicios la Cédula de Evaluación de Desempeño para Jefes de Especialidad de Ingeniería de Servicios en el formato MP-C00-PR08-P00-F10
2.	Jefatura de Ingeniería de Servicios	Califica y verifica los atributos para tomar decisiones: ▪ Si tienen atributos con 80 o mayor continuar con la actividad 4. ▪ Si tienen atributos con menor a 80 continúa con la actividad 3.
3.	Jefatura de Ingeniería de Servicios	Establece las acciones correctivas que se encuentran consideradas dentro del Manual de Operación de Ingeniería de Servicios.
4.	Jefatura de Ingeniería de Servicios	Resguarda la evaluación en el expediente.
5.	Jefatura de Ingeniería de Servicios	Mantiene actualizados los expedientes de los Jefes de Especialidad con la Documentación que demuestre que son competentes, tales como: ▪ Educación: ▪ Constancia de Estudios en Ingeniería o de Técnico medio en Comunicaciones y Electrónica o equivalente ▪ Formación o Experiencia: ▪ Nombramiento con experiencia mínima de 5 años proporcionando mantenimiento a sistemas y/o equipos ▪ Capacitación por lo menos una vez al año ▪ Cumplimiento del Código de Conducta de los Servidores Públicos ▪ Registros de competencia en el trabajo (Cédula de Evaluación de Desempeño)



CÓDIGO: P-7.2-10	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LAS COMPETENCIA DE LOS JEFES DE ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA DE SERVICIOS
----------------------------	--

Control de Cambios	
Decía: Establecer los lineamientos para determinar la competencia de los Jefes de Especialidad de Ingeniería de Servicios que se encuentran en el Sistema de Gestión de la Calidad en SENEAM. Versión: QUINTA Fecha de aprobación: MAYO 2023 Mantiene actualizados los expedientes de los Jefes de Especialidad con la Documentación que demuestre que son competentes, tales como:	Dice: Establecer los lineamientos para determinar las competencias de los Jefes de Especialidad de Ingeniería de Servicios en SENEAM. Versión: SEXTA Fecha de aprobación: JUNIO 2025 Mantiene actualizados los expedientes de los Jefes de Especialidad con la documentación que demuestre su competencia, tales como:



CÓDIGO:

P-7.2-10

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LAS COMPETENCIA DE LOS JEFES DE ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA DE SERVICIOS

DIAGRAMA DE FLUJO

Jefatura de Ingeniería de Servicios

